

ATHA-DTH-FLES-001-001-252

Accion para este
Año de 1763

En la villa de Catabillo y Ammon a primero dia del mes de Honoro de mil
setecientos sesenta y tres años por el conuencio de mi el Cocubano estando jun
to y congregados los Señores Justicia Penitente y Secino de ambos chadot
noble y real y la maior y mas sana parte de lo que al presente hay en
ella para efeto de tractar y terminas cosas pertenecientes ael seruiuo
de Dio nro Señor ben y utilidad de esta mencionada Villa de Conceroy

244

Vecinos, y haer las Elecciones del oficio publico della paraxodo este presen
te año, y confenido se paraxodo largamente entre los referidos los citados te
niendo anteriormente nombrados por Electores por el del precatado de nobles a d.
Joseph Manuel de Montoya Taxate, y la Torre Cavallero el orden de Santiago
y Venia el Volan de en frente de la Parrigual de V. Torres de la de Ammon
y servida Palacio, y de la Casa, y Torre de la Cruzilla, y a Joseph de Taxate am
bo vecino por dho estado de ella, y aceptado, y jurado en forma su encargo jun
to con los Capitulares actuales la hicieron en la forma siguiente: Por la mayor
parte de voto eligieron, y nombraron por Alcalde, y justicia ordinaria al dho D.
Joseph Manuel de Montoya Taxate, y la Torre: Por Regidor a Manuel de Torres;
por Diputado a Lucas de Montoya; Por Mayorazgo de la fabrica de las Parro
quiales unidas de San Martin, y San Torres de esta expresada villa de Estabillo,
y Ammon a Joseph de Montoya Gonzales; Por Mayorazgo de la Alca de m
venicoria a Juan de Truxedondo; Por Mayorazgo de glorioso. Por Fomento a
Andres de Montoya, y Carcano, y por Apresador del Campo a Bernardo Perez
de Urecho todo vecino por dho estado noble de ella, y haviendole hecho notoria
la citada eleccion fue por todos consentida, y el nuevo Elector a excepcion del
mencionado d. Joseph Manuel, que no estuvo, ni concurre, el señor Alcalde de
mismo estado como y recibio de cada uno de los que le corresponde Juramento
para el uso de sus respectivos oficios, para que cada uno le use segun debe, y le cor
responde, y haviendo jurado, y prometido hacerlo asi quedo cada uno en posesion
del que se le ha confenido de todo lo qual es el dho escrutario do fe =

Antom
Fram Diaz de Olanco